



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2020-MPH/A**

Huancayo, 30 de diciembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTOS:**

La Carta N° 373-2020-MPH/GPEyT de 17 de diciembre de 2020 del Gerente de Promoción Económica y Turismo Erick Miguel Prudenci Cuela, el Informe N° 094-2020-MPH/GM de 30 de diciembre de 2020 del Gerente Municipal, el Proveído N° 2159-A/MPH de 30 de diciembre de 2020 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y, en los numerales 6) y 20) de su artículo 20° dispone que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; y, en su artículo 82° establece que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MPH/A de 20 de mayo de 2020 se designa al Bach. Adm. Erick Miguel Prudenci Cuela como Gerente de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que con Carta N° 373-2020-MPH/GPEyT pone su cargo a disposición a partir del 31 de diciembre de 2020; con Informe N° 094-2020-MPH/GM el Gerente Municipal propone la designación del Abg. Hugo Bustamante Toscano en su reemplazo; y, con Proveído N° 2159-A/MPH el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo dispone la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO** a partir del 31 de diciembre de 2020 la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-A/MPH, con la cual se designa al Bach. Adm. Erick Miguel Prudenci Cuela como Gerente de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 31 de diciembre de 2020 al **Abg. HUGO BUSTAMANTE TOSCANO** como Gerente de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con el nivel remunerativo de F3, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Gerencias, a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:  
Que, el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista Huancayo, 30 DIC 2020

Juan Carlos Quispe Ledesma  
ALCALDE

Abg. José L. Alvino Arge  
www.municipalidaddehuancayo.gob.pe